URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En riesgo inminente la vida e integridad física y psicológica, presidente de la asociación Campesina de trabajadores del Municipio de Argelia "ASCAMTA", ex directivo de una Junta de Acción Comunal del Plateado, ante señalamientos, amenazas, intento de retención arbitraria y persecución de Narco paramilitares de los autodenominados "Rastrojos".

En desarrollo de la autodenominada "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social" y los componentes de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática Y a pesar de las Constancias Históricas, Denuncias Públicas y Acciones Urgentes emitidas desde el 2 de febrero de 2007 hasta la fecha, El Estado Colombiano, a través de sus fuerzas regulares e irregulares continúa desplegando una guerra de terror militar en contra de humildes ciudadanos campesinos, sus líderes naturales y sus organizaciones.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE

Al sur occidente de Colombia, sobre la cordillera occidental, en el departamento del cauca, municipio de Argelia, Desde el pasado 21 de enero de 2007 hasta la fecha, El Estado Colombiano ha desarrollado en la zona, diversas fases en su accionar terrorista; en el marco de la doctrina de la acción integral y la política de seguridad democrática.

En una zona con amplia presencia de Militares del Estado Colombiano integrantes del Batallón de Infantería No. 8 "General José Hilario López", pertenecientes a la XXIX Brigada, adscrita a la III División del Ejercito del Estado Colombiano al mando del Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ e integrantes del Comando de Policía Cauca del Estado Colombiano al mando del coronel LUIS JOAQUIN CAMACHO.

Narco paramilitares autodenominados "RASTROJOS", que en la zona ha desarrollado acciones de ejecuciones extrajudiciales, señalamientos, agresiones físicas y psicológicas, amenazas, desplazamientos y retenciones arbitrarias; continúan aterrorizando a los pobladores, sus líderes naturales y sus organizaciones. Por su parte las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano, además de permitir el control militar y territorial de los narco paramilitares continúan su presencia en campamentos militares y policiales ubicados en bienes protegidos (bienes de propiedad de civiles, zonas pobladas y salones con destinación pública (casetas comunales)).

Los pobladores de la zona y sus organizaciones, están en riesgo humanitario, al habitar y hacer presencia en una zona en donde el capital mundial tiene intereses definidos, concretados en mega proyectos como el IIRSA (Iniciativa de Interconexión Regional de Suramérica), el proyecto ARQUIMEDES y lo contenido en la Ley 1151 de 2007, la cual expide el Plan nacional de desarrollo. En donde se han establecido "el desarrollo de proyectos estratégicos de la vía al mar que comunicara El plateado (Argelia) – Belén – Brazo Seco – Guapi – y los proyectos de acuapistas del pacifico".

Como política de Estado, en esta zona, se agudiza a diario la etapa militar del desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral, en donde a través de la intimidación y aniquilación de campesinos y sus organizaciones, el estado busca expropiar a campesinos de sus medios de producción comunitarios, desarraigarlos de sus territorios ancestrales y su cultura, y atacar sistemáticamente a organizaciones, para posteriormente insertar a los lugareños en el modo de producción capitalista a través de planes y proyectos denominados de desarrollo sostenible.

Esta clase de acciones que en la cordillera occidental, tienen amedrentada a las comunidades campesinas, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan en Colombia, y son evidencia de que al contrario de lo que pregona el gobierno colombiano y sus fuerzas regulares, los Narco paramilitares existen y continúan siendo un instrumento de la política del Estado comunitario de Uribe Vélez.

por lo tanto, responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares autodenominados RASTROJOS) del Estado Colombiano por las violaciones al DIDH y DIH en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Argelia, Corregimiento de El Plateado

Sábado 16 de Agosto de 2008

Vereda los Picos, cerca de las 8:00 de la mañana, un grupo de narco paramilitares que se identificaron como integrantes de los "Rastrojos", los cuales estaban vestidos con camuflados y boinas de color vino tinto, portando fusiles AK 47 y R 15 y granadas de fusil, instalan un reten militar irregular.

En el lugar, el grupo de Narco Paramilitares, retiene arbitrariamente, requisa y exige presentación de documentos de identificación de humildes campesinos que

transitaban por el lugar. Así mismo, preguntan insistentemente a los pasajeros de una chiva que cubría el trayecto entre el casco urbano del corregimiento el plateado hacia la cabecera municipal de Argelia por el paradero de un campesino conocido como POLO.

Cerca de las 7:00 de la noche un grupo de campesinos llega a la casa de habitación del humilde campesino POLICARPO GUZMÁN MAJE y le informaron “que un grupo de narco paramilitares, que habían instalado un reten, lo andaban preguntando y buscando”.

Lunes 1, martes 2 y miércoles 3 de septiembre de 2008

Barrio El Jardín, casco urbano del Corregimiento el Plateado, en horas de la noche, hogar del humilde campesino GUZMÁN MAJE, hace presencia un grupo de Policías del estado Colombiano, los cuales procedieron a aflojar los focos de luz de el lugar y posteriormente a aflojar los focos de iluminación de la zona. Dejando el sector en oscuridad.

Jueves 4 de septiembre de 2008

Barrio El Jardín, casco urbano del Corregimiento el Plateado, hogar del humilde campesino GUZMÁN MAJE, cerca de las 2:00 de la tarde, arriba un grupo de cerca de 15 policías del Estado Colombiano, posteriormente rodearon el lugar y se dispusieron a ingresar al predio. Ante lo cual la humilde campesina MARTA AUREA ZAPATA (compañera de GUZMÁN MAJE) salió de su hogar. Posteriormente el grupo de policías del estado colombiano indagaron por si POLO estaba en el lugar y como podían ingresar al predio.
En ese momento salió de su hogar el humilde campesino GUZMÁN MAJE e inmediatamente el grupo de policías del estado Colombiano se retiraron.

Viernes 5 de septiembre de 2008

Casco urbano corregimiento el plateado, gallera el picotazo, Cerca de las 4:00 de la tarde, en momentos en que el señor GUZMÁN MAJE se encontraba en una reunión de la Junta de Acción Comunal. Es requerido por un humilde campesino, quien le dijo que “en la entrada de la carretera que comunica al municipio de Argelia con el corregimiento de el plateado en la entrada de la carretera a la vereda Santa Clara conocida como hueco lindo, se hallaba un grupo de “Rastrojos”, que en el lugar “se encontraba un para conocido como GUARIN realizando un reten y preguntando por los señores ELIVER ARBOLEDA, ARGEL MUÑOZ y un señor POLO que vive a los lados de la escuela del Barrio El Jardín.

Posteriormente, se acerco otro humilde campesino el cual había sido retenido y el grupo de Narco Paramilitares le retuvieron su documento de identificación (cedula) y le señalaron que después volviera a reclamarla, y le dijo al señor GUZMÁN MAJE que “se cuidara, porque le habían preguntado por el paradero de los señores ELIVER ARBOLEDA y ARGEL MUÑOZ” y habían sido insistentes en preguntar “por el paradero y las actividades de POLO”.

Martes 16 de septiembre de 2008

Barrio El Jardín, casco urbano del Corregimiento el Plateado, casa de habitación del señor GUZMÁN MAJE, Cerca de las 10:00 de la mañana, hacen presencia dos individuos que se transportaban en una motocicleta. Posteriormente ingresan arbitrariamente al predio y abordan a la humilde campesina MARTA AUREA ZAPATA (compañera de GUZMÁN MAJE) y preguntan "si POLO se encontraba en el lugar". La señora AUREA ZAPATA, les contesta que POLO no se encontraba. Uno de los individuos indaga por el lugar en donde se encontraba POLO y donde podían localizarlo. La señora AUREA ZAPATA, les dijo que se encontraba en la sede del Colegio Técnico Agropecuario "Miguel Zapata".

Inmediatamente, los dos individuos abordan la motocicleta y parten en dirección a donde el señor GUZMÁN MAJE se encontraba.

Sede del Colegio Técnico Agropecuario "Miguel Zapata", lugar en donde se desarrollaba una reunión comunitaria, cerca de las 10:15 de la mañana, hacen presencia dos individuos que se transportaban en una motocicleta. Posteriormente ingresaron al lugar y procedieron a decirle al señor GUZMÁN MAJE "hermano, POLO, hola venimos por usted".
El señor GUZMÁN MAJE, se levanta, sale del recinto y les dice que le expliquen "como es eso de que venimos por usted y para que". Uno de los individuos, le dice "es que lo mandaron a llevar para abajo, para el Pambilal".
Ante lo cual el señor GUZMÁN MAJE pregunta "de parte de quien" y uno de los individuos le dice que "necesitan hablar con el para coordinar unos trabajos que tenían pendiente".
El señor GUZMÁN MAJE les dice que "salir en ese momento era imposible, porque no podía dejar a la señora con quien se encontraba reunido".
Ante lo cual el otro individuo le dice "ve hermano el problema es que a usted lo mandan a citar hoy para que suba conmigo del Pambilal a hora y media, al campamento".
El señor GUZMÁN MAJE les dijo "ya que ustedes van para allá, dígales a los que me necesitan que el domingo si puedo acudir a la cita". Igualmente señalo que en ese lugar se le dificultaba y le dijo que "porque no se realizaba la reunión en la vereda el Pambilal pero al lado de la carretera".

Miércoles 17 de septiembre de 2008

Casco urbano del Corregimiento el Plateado, el humilde campesino POLICARPO GUZMÁN MAJE, debido al control territorial de los Narco Paramilitares autodenominados "Rastrojos" y su interés por indagar por su paradero, a las constantes advertencias de la comunidad y en especial a los casos de torturas, retenciones, desplazamientos y ejecuciones a que han sido sometidos lideres campesinos en la zona, decidió salir de su hogar y del municipio.

Domingo 21 de septiembre de 2008

Cerca de las 5:00 de la tarde, el señor GUZMÁN MAJE recibe una llamada telefónica de la humilde campesina MARTA AUREA ZAPATA (compañera de GUZMÁN MAJE), quien atemorizada le informa que “cerca de las 4:00 de la tarde, lo habían ido a buscar las mismas dos personas que habían estado en el hogar el martes”. Y que ella (AUREA ZAPATA), les había preguntado “que para que era que lo estaban buscando” y que uno de los individuos le respondió que “POLO había quedado de ir ese día a una cita que tenia, por eso preguntaban si se encontraba”. Finalmente le dijeron a la señora AUREA ZAPATA “cuando POLO vuelva, dígale que nos busque, sino nosotros lo encontramos, es para la reunión para coordinar trabajos pendientes”.

Viernes 26 de septiembre de 2008

Barrio El Jardín, casco urbano del Corregimiento el Plateado, frente al hogar del humilde campesino GUZMÁN MAJE, cerca de las 3:00 de la tarde, hace presencia un grupo de Policías del Estado Colombiano en compañía de tres encapuchados entre ellos una mujer, los cuales se pararon y señalaron varias casas entre ellas la del señor GUZMÁN MAJE .

En esos momentos en el Colegio Técnico Agropecuario “Miguel Zapata”, se encontraban varios menores de edad estudiando quienes aterrorizados salieron a observar.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES POR LA ARREMETIDA DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES - NARCO PARAMILITARES - DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA CORDILLERA OCCIDENTAL MUNICIPIO DEL ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA.**

Señalando que

POLICARPO GUZMÁN MAJE, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.645.904 de Florencia (Caquetá). En la actualidad es el presidente de la asociación Campesina de trabajadores del Municipio de Argelia “ASCAMTA”, Además ha estado vinculado en diferentes cargos de la directiva de La Junta de acción Comunal del Corregimiento del Plateado.

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, Y EN PARTICULAR AL **MAYOR GENERAL JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), AL COMANDANTE DE BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 “GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ”, Y AL **CORONEL LUIS JOAQUIN CAMACHO** COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA CAUCA, POR LA ACCIÓN OMISIVA Y CÓMPLICE DE SERIAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA. Y EN ESPECIAL POR LA VIDA E INTEGRIDAD

FÍSICA DE LOS HUMILDES CAMPESINOS **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA**, ASENTADOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES QUE DIRIGEN.

EXIGIMOS

RESPONSABILIDAD ESTATAL FRENTE A LA VIDA Y LA SEGURIDAD PERSONAL DEL NUCLEO FAMILIAR Y EN PARTICULAR POR LOS DERECHOS A VIDA, LA SEGURIDAD PERSONAL, LA ORGANIZACIÓN Y EL TRABAJO DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA.**
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los ciudadanos colombianos **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA**

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA.**
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre

movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los ciudadanos colombianos **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA**

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA.**
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los ciudadanos colombianos **POLICARPO GUZMÁN MAJE Y MARTA AUREA ZAPATA**

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**